# Preguntas frecuentes

## Subvención de gran formato 2026

Instituto Canario de Desarrollo Cultural

Gobierno de Canarias

# Índice


| | | |
|---|---|---|
| 1. | ¿A quién va dirigida esta subvención? | Pág. 3 |
| 2. | ¿Qué se entiende por “gran formato”? | Pág. 3 |
| 3. | ¿Qué modalidades de proyectos se pueden presentar? | Pág. 3 |
| 4. | ¿Cuántos proyectos puedo presentar? | Pág. 3 |
| 5. | ¿Se puede presentar un evento que ya ha finalizado? | Pág. 3 |
| 6. | ¿Puede el evento celebrarse en diferentes islas o espacios? | Pág. 3 |
| 7. | ¿Cuál es la documentación obligatoria que debo presentar? | Pág. 3 |
| 8. | ¿Existen modelos o plantillas para la memoria técnica o económica? | Pág. 3 |
| 9. | ¿El Anexo I hay que cumplimentarlo y aportarlo? | Pág. 3 |
| 10. | ¿Qué es el “hash del documento” que aparece en el formulario? | Pág. 4 |
| 11. | ¿Puedo sustituir un documento que presenté mal en la solicitud? | Pág. 4 |
| 12. | ¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes? | Pág. 4 |
| 13. | ¿Qué ocurre si me falta documentación? ¿Habrá plazo de subsanación? | Pág. 4 |
| 14. | ¿Dónde se publican los requerimientos y las resoluciones de concesión (la provisional y la definitiva)? | Pág. 4 |
| 15. | ¿Puedo pedir un abono anticipado? | Pág. 4 |
| 16. | ¿Cuál es el plazo máximo para justificar el proyecto? | Pág. 5 |
| 17. | ¿Hasta cuándo se pueden pagar las facturas? | Pág. 5 |
| 18. | ¿Qué significa “adecuación del proyecto a los criterios de valoración”? | Pág. 5 |
| 19. | ¿Qué diferencia hay entre la memoria descriptiva y el documento de adecuación a criterios? | Pág. 5 |
| 20. | ¿Dónde puedo pedir ayuda técnica con la Sede Electrónica? | Pág. 5 |
| 21. | ¿Puedo presentar el mismo proyecto en Gran y en Pequeño Formato? | Pág. 5 |
| 22. | ¿Cómo puedo solicitar el Certificado Tributario de Situación Censal? | Pág. 6 |
| 23. | ¿Cuál es el Certificado Tributario de Situación Censal? | Pág. 9 |


**ENLACES DE INTERÉS**

Sede electrónica del Gobierno de Canarias

Vídeotutorial para la Sede electrónica del Gobierno de Canarias

Paso a paso para subsanaciones, alegaciones y justificación

Sede electrónica para la solicitud del certificado digital

## 1. ¿A quién va dirigida esta subvención?

A empresas y profesionales autónomos del sector cultural, y a entidades sin ánimo de lucro cuya actividad principal sea la organización y ejecución de proyectos culturales, con domicilio fiscal y social en Canarias. Se excluyen proyectos que cuenten con una subvención del Gobierno de Canarias que financie el mismo proyecto.

## 2. ¿Qué se entiende por “gran formato”?

Proyectos culturales que cuenten con un presupuesto igual o superior de 100.000 € (sin impuestos).

## 3. ¿Qué modalidades de proyectos se pueden presentar?

**A)** Artes escénicas y musicales
**B)** Literatura, ilustración, cómic y novela gráfica
**C)** Industria audiovisual (cuando no sea producción).

## 4. ¿Cuántos proyectos puedo presentar?

Cada entidad solicitante (persona física o jurídica) podrá presentar como máximo un proyecto.

## 5. ¿Se puede presentar un evento que ya ha finalizado?

Sí, siempre que haya sido ejecutado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se cumplan todos los requisitos de la convocatoria.

## 6. ¿Puede el evento celebrarse en diferentes islas o espacios?

Sí. Debe describirlo detalladamente en la memoria del proyecto.

## 7. ¿Cuál es la documentación obligatoria que debo presentar?

Toda la documentación a adjuntar la podrá ver en la **Base 11**.

## 8. ¿Existen modelos o plantillas para la memoria técnica o económica?

Sí. El ICDC colgará en su web modelos y plantillas orientativas.

## 9. ¿El Anexo I hay que cumplimentarlo y aportarlo?

El formulario de solicitud (Anexo I) se genera automáticamente y se presenta en la Sede Electrónica durante la tramitación.

## 10. ¿Qué es el “hash del documento” que aparece en el formulario?

Es un código generado automáticamente al adjuntar documentos. No es necesario que lo generes.

## 11. ¿Puedo sustituir un documento que presenté mal en la solicitud?

Sí, desde tu Área Personal de la Sede Electrónica accediendo al expediente, podrás hacer aportaciones adicionales. Por favor, no realice una nueva solicitud. Sede Electrónica del Gobierno de Canarias ▶ Área Personal ▶ Consultar Expedientes y la opción “Aportar documentación”.

Recursos y tutoriales

- Paso a paso para subsanaciones, alegaciones y justificación
- Vídeotutorial sobre la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias

## 12. ¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes?

Quince (15) días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

## 13. ¿Qué ocurre si me falta documentación? ¿Habrá plazo de subsanación?

Sí. Se publicará un requerimiento único en el tablón de anuncios. Dispondrás de **10 días hábiles** para presentar la documentación pendiente.

## 14. ¿Dónde se publican los requerimientos y las resoluciones de concesión (la provisional y la definitiva)?

Con carácter general, la notificación de los requerimientos se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Universidades, Ciencia, Innovación y Cultura, en el enlace: https://www.gobiernodecanarias.org/cultura/.

Ello sin perjuicio de su posible publicación en la página web del ICDC. Este sistema de notificación no envía e-mail de aviso individuales a los solicitantes. Por lo tanto, es imprescindible visitar asiduamente el tablón de anuncios para atender posibles requerimientos.

## 15. ¿Puedo pedir un abono anticipado?

Es esta convocatoria 2026, el abono de la subvención será, por defecto, anticipadamente (Base 22.1). Posterior a la Resolución Definitiva de Concesión, se ordenarán los abonos sin que sea necesaria la justificación previa.

## 16. ¿Cuál es el plazo máximo para justificar el proyecto?

El plazo de justificación finalizará el 31 de diciembre de 2026

## 17. ¿Hasta cuándo se pueden pagar las facturas?

Los gastos deben estar efectivamente pagados antes de la fecha final de justificación. No se admitirán pagos posteriores.

## 18. ¿Qué significa “adecuación del proyecto a los criterios de valoración”?

Que debes justificar de forma razonada cómo tu proyecto cumple los criterios específicos establecidos en la base 14 (según modalidad). Esto debe explicarse en un documento adjunto.

## 19. ¿Qué diferencia hay entre la “memoria descriptiva” y el documento de adecuación a criterios?

La **memoria descriptiva** detalla el proyecto (contenido, público, acciones, etc.).

El documento de **adecuación a criterios** explica cómo se ajusta tu proyecto a los criterios de valoración.

## 20. ¿Dónde puedo pedir ayuda técnica con la Sede Electrónica?

Desde la propia Sede Electrónica en el apartado “Consultas e incidencias”, donde hay un equipo técnico disponible para asistencia.

## 21. ¿Puedo presentar el mismo proyecto en Gran y en Pequeño Formato?

No. Son convocatorias distintas y excluyentes en cuanto a objeto, requisitos y cuantía.

## 22. ¿Cómo puedo solicitar el Certificado Tributario de Situación Censal?

1. Acceder a la página de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es) y entrar en el apartado de “Censo, NIF y domicilio fiscal”.

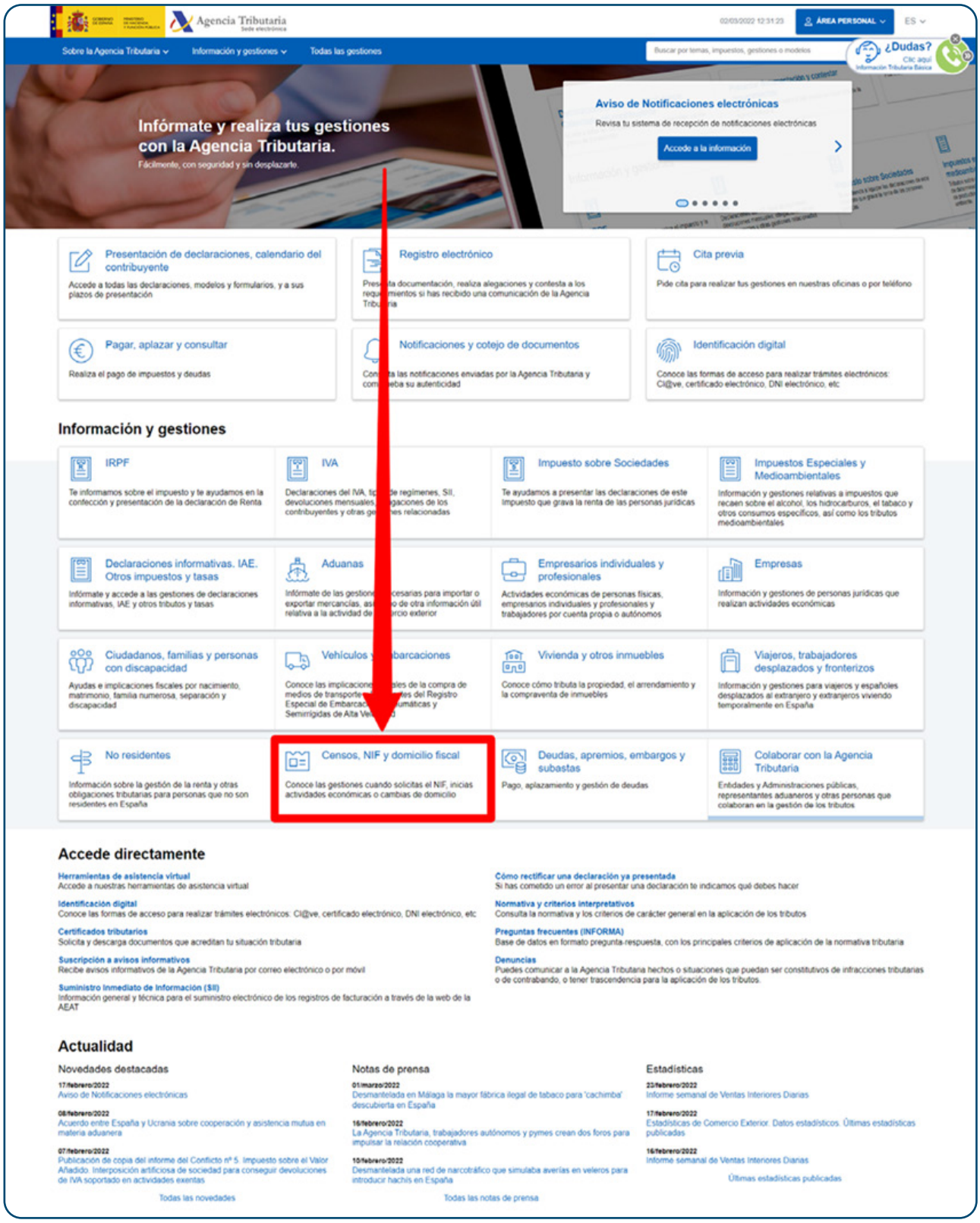

2. Continuar en el apartado “Cómo solicitar y obtener un certificado tributario sobre mi situación en el censo”.

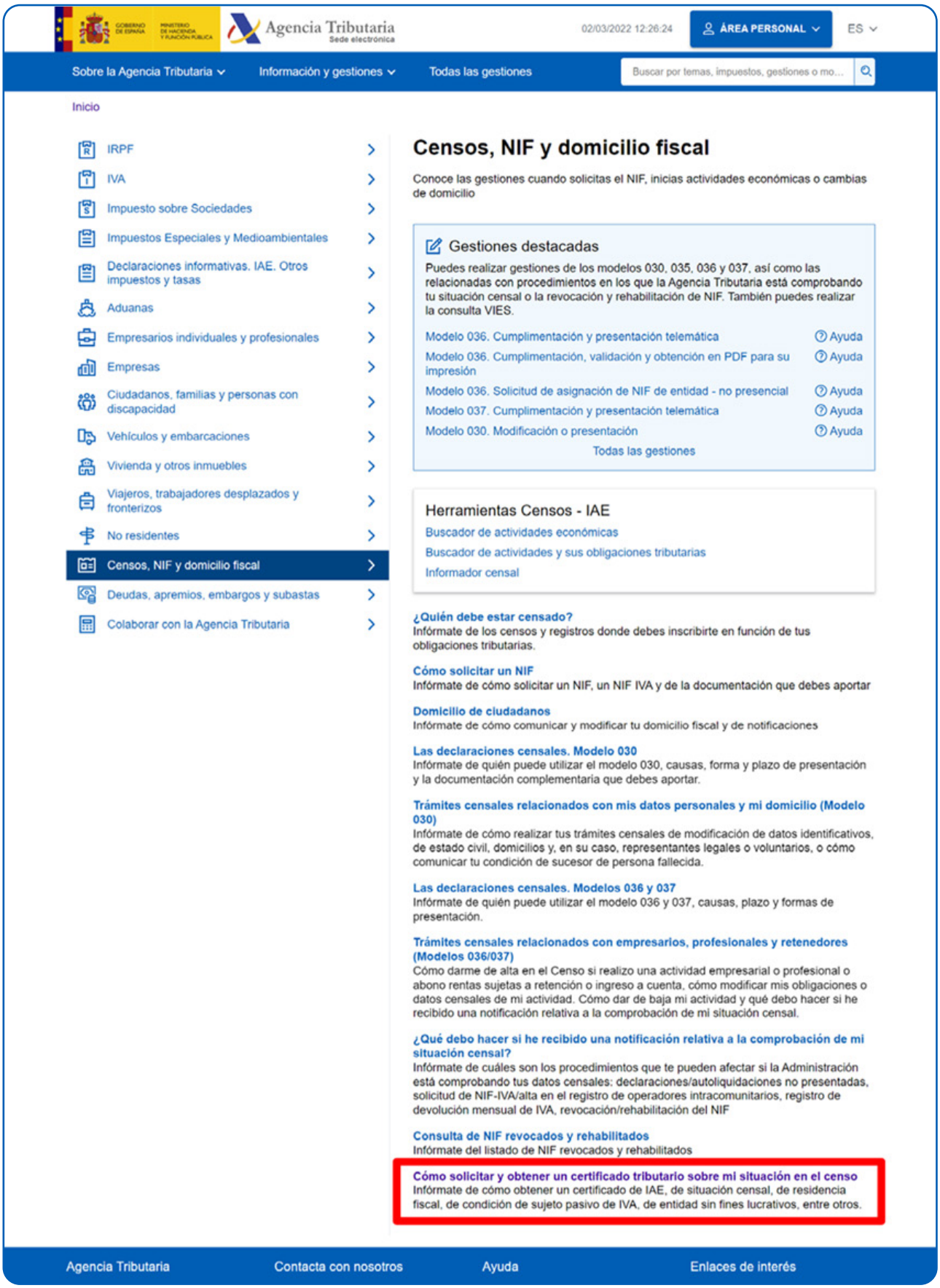

3. A continuación, seleccionar “Cómo solicitar y obtener Certificados tributarios de Situación Censal”.

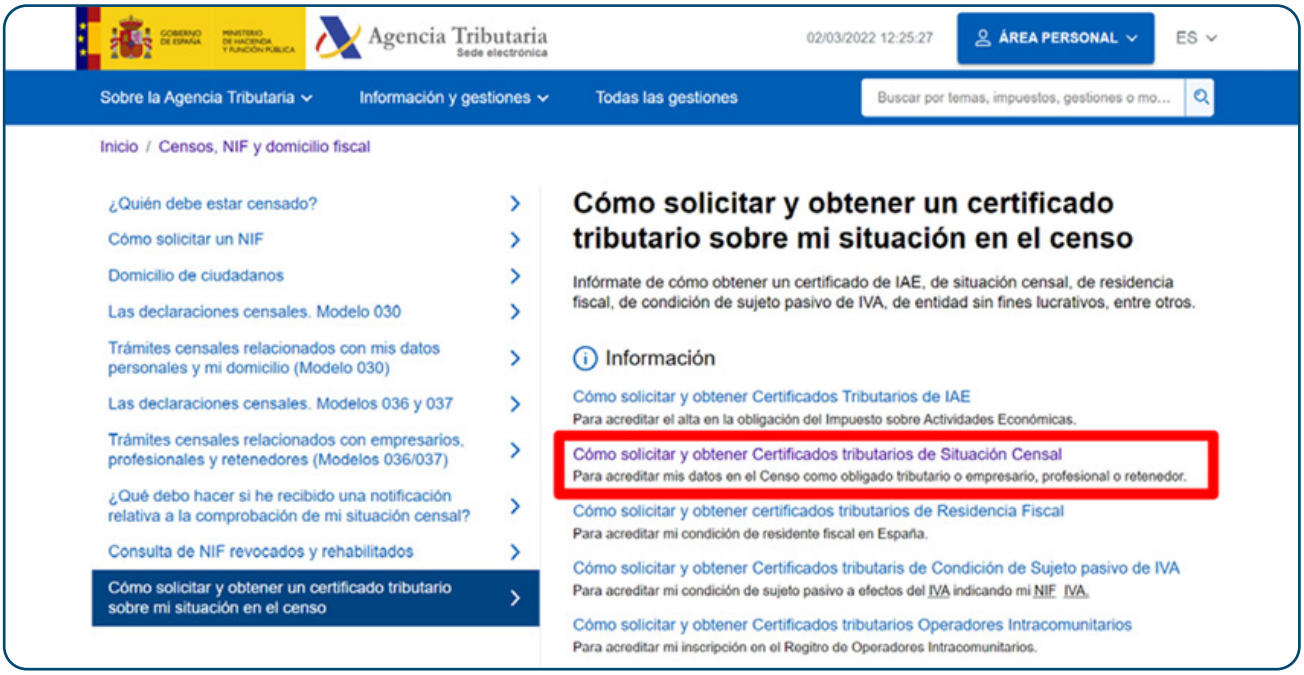


4. Elegir “Solicitud” dentro del panel de Gestiones.

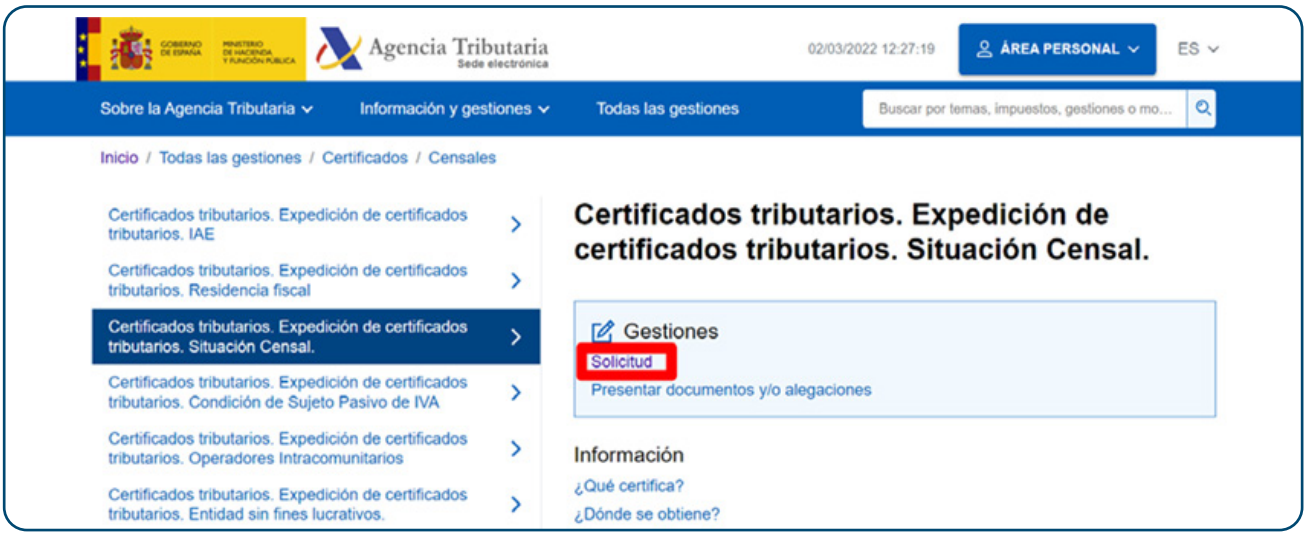


5. Por último, iniciar el proceso de Solicitud introduciendo el DNI/NIE, o bien accediendo con certificado o DNI electrónico.

# 23. ¿Cuál es el Certificado Tributario de Situación Censal?

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación de ALBACETE

Delegación de ALBACETE

CL FRANCISCO FONTECHA, 2
02001 ALBACETE (ALBACETE)
Tel. 967215055

Nº de Remesa: XXXXXXXXXX

Nº Comunicación: XXXXXXXXXXXXXX

ESPAÑA S.A.
CALLE SAN ENRIQUE, 28
02005 ALBACETE
ALBACETE

**CERTIFICADO DE SITUACIÓN CENSAL**

Nº DE REFERENCIA: **2009000112613**

**OBLIGADO TRIBUTARIO**

CIF/NIF/NIE: **AXXXXXXXX**
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: **ESPAÑA S.A.**

**El Delegado de la A.E.A.T.,**

CERTIFICA: Que consultados los datos y demás antecedentes del obligado tributario arriba referenciado obrantes en esta delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se desprende que, en la fecha en que se solicita la presente certificación, presenta la siguiente situación censal:

**IDENTIFICACIÓN**

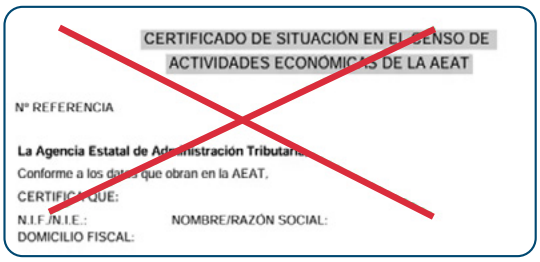

CERTIFICADO DE SITUACION EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS DE LA AEAT

Nº REFERENCIA

**La Agencia Estatal de Administración Tributaria**

Conforme a los datos que obran en la AEAT,

CERTIFICA QUE:

N.I.F./N.I.E.: NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO FISCAL:

ICDC Instituto Canario de Desarrollo Cultural

Gobierno de Canarias